

DERECHOS HUMANOS: EJE PARA UNA INNOVACIÓN EDUCATIVA SUSTENTABLE

HUMAN RIGHTS: AN EDUCATIONAL INNOVATION HUB FOR SUSTAINABLE

Elías Kandalaft. Instituto Pedagógico Rural - El Mácaro
kandalaftelias@gmail.com

RESUMEN

Este ensayo se desarrolla bajo el paradigma cualitativo y el enfoque fenomenológico. La verdad, como noúmeno, se manifiesta ante la ciencia como un acto de justicia. Se propone que todo desarrollo científico se logra mediante un acto de justicia que proporciona la concordancia y armonía entre lo experimentado con nuestros sentidos fenoménicamente y nuestras esperanzas. Los derechos humanos (DDHH) representan una oportunidad formidable para garantizar la justicia sin caer en los problemas iminentes a las religiones y vaivenes políticos. Consecuentemente, representan las herramientas para el logro del desarrollo sustentable de las naciones, así como garantes de sociedades libres de violencia, donde la paz, la armonía y la justicia sean sus características principales. Ellos propician sociedades con un elevado Capital Social; inclusive, están directamente relacionadas con el incremento de la inteligencia de la raza humana. Por ello urge incluir cambios curriculares para la educación en, para y por los DDHH.

Palabras claves: Verdad, justicia, Derechos Humanos, desarrollo sustentable, capital social, inteligencia humana, currícula.

ABSTRACT

This essay is developed under the qualitative paradigm and the phenomenological approach. The truth, as noumenon, appears to science as an act of justice. It is proposed that any scientific development is achieved through an act of justice that provides consistency and harmony between the phenomena experienced with our senses and our hopes. Human Rights (HR) represent a formidable opportunity to secure justice without falling into the problems inherent to religious and political upheavals. Consequently, HR represents the tools for achieving sustainable development of nations, as well as warranties of violence-free societies, where peace, harmony and justice are its main features. They foster societies with high social capital. Furthermore, they are directly related to the intelligence improvement of the human race. Therefore it is urged to include changes in education curriculum, for and to human rights.

Keywords: Truth, justice, human rights, sustainable development, social capital, human intelligence, curriculum.

INTRODUCCIÓN

Generalmente, el tema de los derechos humanos (DDHH) se tiende a enfocar desde la dimensión axiológica y se le enreja, cual vil delincuente, en la celda de aislamiento en relación con oportunidades que se presentan, por ejemplo, cuando se habla de innovaciones educativas. ¿Es que acaso los DDHH no son suficientemente polimórficos y polivalentes como para asociarse con estos temas? ¿Están acaso los DDHH, por una especie de condena ontológica, a ser una cuestión no atingente, excluida o inconexa con el desarrollo de la inteligencia humana y, consecuentemente, con la creatividad? El propósito de este ensayo es demostrar la importancia de la enseñanza de los DDHH como eje transversal potenciador de la inteligencia, justicia y bienestar social.

CORPUS

Desde la más remota antigüedad, los escritos legados a lo largo de la historia, nos hablan de una multiplicidad de temas, pero hay uno en particular que, además de superar a los demás temas en abundancia, es también repetitivo, constante, permanente y recursivo. Éste ha venido evolucionando en el transcurrir histórico como eje fundamental inmanente al desarrollo humano, a la vez de ser su principal motor impulsor y potenciador. Es un asunto que se trata indistintamente y principalmente en todos los ámbitos religiosos, sea cualquiera, así como también en filosofía antigua y moderna, en la lógica y, en fin, en todo lo que conocemos como ciencia y en lo que no lo es (¿?); se inmiscuye en todas las investigaciones, discusiones y especulaciones: se trata del tema de La verdad.

La búsqueda de la verdad a través del devenir histórico muestra una pasión, una intensidad, una desesperada e interminable lucha por asir una tabla de salvación en el mar de incertidumbres, de interrogantes, de miedos, de temores surgidos de la parte más oculta de nuestra mente, de la necesidad de desembarazarnos de las dudas que surgen al enfrentarnos al insólito universo que se muestra ante nuestros sentidos; queremos y estamos urgidos de saber qué es ilusión y qué no lo es, cuáles son las esencias de las cosas y entes que nos rodean, de dónde surgen, a dónde van, en qué se transforman, el porqué de su conducta. Deseamos escrudiñar en lo más recóndito de cada objeto o ser viviente. Nos sentimos agobiados, nos duele el pecho hasta el infinito cada

vez que interrogamos y no obtenemos respuestas. Somos presa de la desesperanza más cruel y punzante cuando nos movemos entre las espinosas rosas de la complejidad: somos heridos y, a la vez, gratificados por su dulce aroma. Es una lucha sin cuartel, sin concesiones ni treguas. ¿Qué es la verdad? ¿Existe la verdad absoluta? ¿Es todo cuestión de las circunstancias y de las necesidades?: Es Protágoras contra Sócrates y Platón. Es la ilusión contra la realidad. Una colosal batalla, tan inmensa y magnífica como el universo mismo.

Nacemos y morimos sin saber exactamente por qué, pero vivimos buscando la verdad, ello forma parte de nuestro aliento, es inmanente a la vida misma. ¿Pero, a qué se debe ese comportamiento innato? ¿Por qué cada célula de nuestro organismo se agita, se remueve y grita, sondeando el eco proveniente del espacio infinito por una réplica?; ¿Por qué consume hasta la última provisión de su energía oteando, con los ojos despuntados, la mirada suplicante, anhelando hallar la verdad? ¿Qué poderosa y magnífica fuerza nos empuja a ello?

La respuesta más inmediata a las interrogantes anteriores es la que se ofrece por doquier, cual baratija en mercado persa, ora frontal, descarada y explícitamente, ora subrepticamente -tal vez mostrando un poco de vergüenza- y que en síntesis afirma que es por un supuesto amor al conocimiento; que se trata de una inclinación “natural” de conocer, propia de los seres humanos. En pocas palabras, lo tratan y lo remiten a un asunto fundamentalmente epistémico. Una vez más, observamos el letal reduccionismo en acción.

Si observamos con detenimiento todas las acciones realizadas desde los albores de la historia humana, notaremos que ellas, de una u otra manera, se hacían en pro de la búsqueda de la verdad; aún más, si leemos con cuidado las escrituras, libros y legajos; si interpretamos sabiamente los símbolos regados cual estrellas en el espacio histórico, pronto caeremos en cuenta que la búsqueda de la verdad está relacionada con la justicia y deriva en la necesidad de hacer la misma; a su vez, esta necesidad nos impulsa a buscar la verdad. El esfuerzo hermenéutico nos recompensará mostrándonos una unidad donde antes veíamos una dualidad: La justicia es a la verdad lo que la geometría es a los números: es su “vestido”; es la abducción desde lo abstracto para su manifestación en el mundo de los sentidos. Dicho de otra forma, la verdad es la esencia; la justicia es la substancia. La justicia encarna a la verdad. Es importante aclarar que si bien la verdad puede

ser encarnada por la justicia, no sucede necesariamente en sentido inverso dado que se presenta una anisotropía debido a que la verdad, en tanto nouménica, puede ser absoluta, mientras que la “justicia”, en tanto fenoménica, es relativa.

Lo extraordinario del caso es que, aun en el ámbito de las ciencias positivas, la verdad descubierta o demostrada en las investigaciones científicas, productos de la creatividad del investigador, no será más que un acto de justicia para con nuestros sentidos y anhelos, provocando una situación asombrosa y curiosa: la verdad como nómeno, en un acto reflexivo interno, aparece o, cual espejismo, aparenta emerger desde mundo de las ideas, tomando forma de una íntima convicción, la cual oculta a nuestra consciencia el acto de justicia que se ha materializado. Ese acto de justicia no es más que la armoniosa concordancia que hemos logrado entre la idea y los sentidos y que nos da la tranquilidad de la certidumbre. Lo anterior es totalmente coherente con la moderna visión cuántica (Torre, De la).



La verdad en el universo nouménico

La Justicia en el mundo fenoménico

Gráfico 1. Cinta de Möebius como representación de un Continuum entre la Verdad y la Justicia. La verdad como nómeno; la justicia como fenómeno.

Fuente: El autor.

Exceptuando el ámbito estrictamente policial-jurídico, en la actualidad y por lo general, el tema de la verdad se trata de forma equivocada al separarlo del tema de la justicia, que en realidad, como ya antes afirmamos, son uno. Basta echar una ojeada al diccionario filosófico de Ferrater (1964) para darse cuenta de ello. Allí no se encontrará conexión alguna entre ambos, sino que se tratan como

elementos separados, distanciados e, inclusive, divorciados. Russell (1993) viene a ser una de las pocas excepciones toda vez que mezcla un poco los dos temas en sus reflexiones, aunque tímidamente según opinión personal.

La justicia, por su parte, ha ocupado central atención en los ámbitos tanto filosóficos, sobre todo en los tiempos precristianos, así como teológicos y jurídicos en la edad moderna y en la actualidad. La literatura nos da una gran cantidad de modalidades con las que se ha tratado la justicia: desde la jocosidad de Cervantes con su “Don Quijote de la mancha”, pasando por la seriedad y solemnidad con la que nos habla Montesquieu en el “Espíritu de las Leyes” y el romanticismo del “Cid Campeador”, hasta los cuentos de “Las mil y una noches”, donde los reyes y gobernantes más queridos eran aquellos que hacían mejor justicia. En la Biblia (1959), el Rey Salomón era querido y preferido por Dios gracias a la justicia con la que trataba a su pueblo, lo que les daba a las personas felicidad. En sus escritos, Platón (en el Gorgias) defiende a la justicia como condición de felicidad. Así, queda clara la inmanencia de la felicidad con la justicia.

De esta manera, la búsqueda de la verdad propicia la noción y aplicación de la justicia con el propósito de establecer y hacer respetar los derechos del hombre, lo cual resulta en un hecho antropológico que ha desembocado en la Declaración Universal de los DDHH, declaración de carácter básicamente jurista, que no deja de ser una muy inteligente argucia para deslastrarse de los fundamentalismos y dogmas propios de las religiones; pero, ajustándose ecléctica y convenientemente a los preceptos fundamentales de éstas. Es altamente oportuno que así sea, toda vez que las religiones, en tanto exigen fe ciega, han venido perdiendo poder de contención sobre los vicios y excesos.

Los actuales organismos internacionales, principalmente la ONU, propician una educación en, por y para los DDHH, exponiendo razones antes que dogmas, lo que alienta una fe basada en el conocimiento y la conciencia moral; es decir, se fundamenta en la razón, cosa que se adapta mejor a los tiempos actuales, augurando un mejor porvenir. Visto a la inversa, solo garantizando la justicia se puede llegar a la verdad, esto nos lleva a la conclusión que habrá ciencia en proporción directa de la justicia.

Ahora bien, después de los llamados DDHH de “primera generación” (derechos civiles y políticos) y los de “segunda generación” (derechos económicos, culturales y sociales), el esfuerzo se concentra

en la expansión y cimentación de los DDHH en la conciencia ciudadana, llamados de “derechos de tercera generación”. Estos vienen a ser una suerte de “derechos de solidaridad”, toda vez que cuidan y protegen la integridad del ente colectivo como requisito, lo cual el autor considera para el desarrollo de una cultura de la sostenibilidad; entendiendo por ésta, aquella que propicia el desarrollo sustentable, cuyo requisito principal es el de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades de desarrollo. El desarrollo sustentable se refiere a tres pilares fundamentales, interdependientes y sinérgicos (ONU 2010, p.2):

1. Sostenibilidad del medio ambiente.
2. Sostenibilidad económica.
3. Sostenibilidad social.

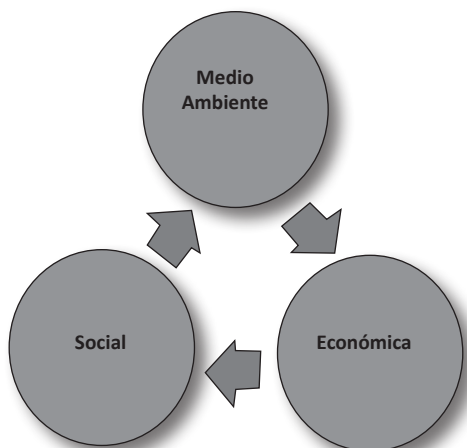


Gráfico 2. Pilares Fundamentales del Desarrollo Sustentables.

Fuente: El autor.

El desarrollo de los pueblos será posible en la medida que se expandan sus libertades reales, es decir, estén suficientemente arraigados como para que formen parte de la praxis rutinaria diaria y no como un hecho aislado, accidental o hipócritamente “conveniente” en un momento dado. Esto no debe sorprender a nadie, toda vez que la teoría sobre lo que se conoce como Capital Social así lo ha científicamente establecido (Atria, 2003). La comunidad internacional ha resaltado repetidamente

la importancia de la educación de los DDHH como herramienta para promover el respeto, la participación, la igualdad y la no discriminación, propiciando armoniosas relaciones entre las comunidades, el mutuo entendimiento y la paz.

Lo anterior incita ya a pensar en la urgencia de incorporar el tema de los DDHH en el ámbito educativo, tal como se propuso en las Naciones Unidas: "...en 1997, dentro del Programa de Reforma de las Naciones Unidas, el Secretario General de las Naciones Unidas instó a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a incorporar los derechos" (UNESCO, 2008, p. 2) Por otra parte, son innumerables los estudios donde la ciencia ha demostrado categóricamente la relación directa entre el desarrollo de la corteza cerebral, especialmente la madurez de la zona pre frontal y el desarrollo de las funciones ejecutivas durante la infancia y la adolescencia, así como la autorregulación de su conducta, logrando actuar de forma reflexiva y no impulsiva; y adaptar, de esta manera, su comportamiento a los cambios que se producen en su entorno (García et al, 2009). Lo anterior seguramente coadyuvará al bienestar social, el aumento del Capital Social y, por ende, el establecimiento de una sociedad justa donde los DDHH imperen en la misma.

Análogamente y por la ley de reciprocidad, el autor cree que en una sociedad donde se enseñe y practique los DDHH se contribuirá al desarrollo de la corteza cerebral y, consecuentemente, de la inteligencia. Esto nos permite conectar de forma directa e innegable el entendimiento e internalización de los DDHH y el desarrollo de la inteligencia en todas sus manifestaciones.

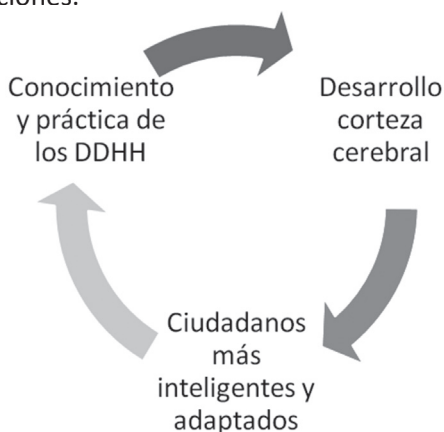


Gráfico 3. Relación entre los DDHH y el Desarrollo de la Corteza Cerebral Según la Hipótesis del Investigador. Fuente: El autor.

La propuesta esta explicita: incluir en la currícula, como eje transversal troncal, la enseñanza y práctica de los DDHH en todos los niveles educativos, incluyendo principalmente y especialmente el preescolar. Es de suma importancia resaltar la necesidad de extender lo anterior con actividades extracurriculares.

Esta propuesta debe estar enmarcada dentro de un punto de vista global y el propósito principal: informar, educar y entrenar en la dirección de crear una cultura universal de los DDHH. Esta cultura, basada en la comprensión de los DDHH, no debe mirarse como un simple “suministro” de conocimiento sobre los DDHH y los mecanismos de protección asociados a los mismos, sino que debe incluir una estructura que sirva para la acción participativa con la que se pueda promocionar y aplicar estos derechos, a fin de garantizar la formación de actitudes y comportamientos necesarios para defender los DDHH.

Estos comportamientos pueden aprenderse en los centros educativos mediante ejercicios y actividades, ajustados al nivel académico correspondiente, que propicien la discusión y la reflexión. Una buena manera de hacerlo sería la inclusión, de parte de los docentes, de componentes de los DDHH como contenido en los temas relevantes, tanto en las asignaturas de ciencias sociales, como de lenguaje, ciencia, y demás materias de estudio, asegurándose de plantear cuestiones centrales que conduzcan a su comprensión y práctica. Algunos ejemplos lo representan las siguientes interrogantes:

- ¿Qué son los derechos del niño?
- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Cuál es el significado de la igualdad de género?
- ¿Cómo se realizan los derechos en la vida cotidiana?
- ¿Por qué es importante la diversidad?
- ¿Cómo ayuda la inclusión, el respeto y la igualdad a los niños y a la sociedad en general?
- ¿Por qué la salud es materia de los derechos?
- ¿Por qué es importante la educación para las personas?
- ¿Cómo los docentes pueden ayudar a los estudiantes en el entendimiento y práctica de los DDHH?
- ¿Cómo incide en la familia la práctica de los DDHH?
- ¿Cómo puede nuestra comunidad contribuir a la práctica de los DDHH?

En relación con los niños de muy corta edad se pueden trabajar temas semanales tales como:

- *Yo soy un niño, una persona valiosa, con derechos y principios.*
- *Mi familia, el espacio donde recibo amor y cuidados.*
- *Mi comunidad -mi gran familia-: mi derecho a la protección.*
- *La escuela, donde yo aprendo y juego: mi derecho a la educación.*
- *Mi opinión también es importante.*

La transformación curricular para la difusión y asentamiento de los conceptos de los DDHH a través de las instituciones educativas debe incluir y tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Materiales tanto para la enseñanza como para el aprendizaje.
- Programas de entrenamiento al docente.
- Metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- Actividades extracurriculares.
- Reglas escolares y sistemas gerenciales.
- Participación tanto de los padres como de la comunidad.
- Programa sobre la participación de organizaciones no gubernamentales así como de otros sectores de la sociedad civil.

Otros aspectos a tomar en cuenta son:

- La relación inter-institutos educacionales referente a sus experiencias en la educación de los DDHH.
- La cooperación con institutos regionales, nacionales e internacionales en materia de desarrollo de políticas para la implantación de los DDHH.
- Asegurar que las políticas y planes desarrollados garanticen una clara definición de los DDHH, coherente y congruente con el programa provisto en el “Plan de Acción” (ONU 2002) en su programa para la educación de los DDHH.
- Vigilar que los planes y programas desarrollados estén de acuerdo al orden constitucional vigente,
- Incluir la asistencia y participación en eventos internacionales referidos a los DDHH.
- Identificar una agencia particular en el Ministerio Popular para la Educación con el propósito de coordinar políticas de implementación.
- Prever y proveer de medidas de evaluación tales como:
 - Aspectos a ser evaluados en determinados puntos en el proceso de implementación.
 - Mecanismos de realimentación desde los organismos involucrados, los directivos de las instituciones educativas,

docentes, estudiantes, organizaciones no gubernamentales (ONG), investigadores en educación, entre otros.

- Sistemas de monitoreo periódico.
- Las políticas deben desarrollarse con la mayor participación posible:
 - Todos los ministerios del estado, principalmente el Ministerio de Educación.
 - Gobierno y administración regional y local.
 - ONG defensoras de los DDHH.
 - Sociedad civil.
 - Instituciones educativas privadas.
 - Instituciones internacionales.

CONCLUSIÓN

1. Los DDHH potencian el aumento de la inteligencia de las personas, del Capital Social y éste, a su vez, el desarrollo social.
2. El nivel que se alcance en el conocimiento y arraigo -vista desde la praxis diaria- de los DDHH, marcará el futuro de la humanidad.
3. La viabilidad de la sociedad, enfocada desde la perspectiva de la cibernética, será más cierta en tanto asimilemos el concepto y la importancia de los DDHH para el desarrollo pleno, sano y feliz del planeta.
4. Es urgente desarrollar planes educativos que implanten la enseñanza, uso, aplicación y hábito de vivir en, por y con los DDHH.

REFERENCIAS

- Atria, R. (compilador), Siles, M. (compilador) (2003). Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma. Publicaciones de la ONU-CEPAL-Michigan State University. Santiago de Chile [Libro en línea] Disponible: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/11586/P11586.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt> [Consulta: 2010, octubre 22]
- Ferrater M., J. (1964) Diccionario de Filosofía. (5ta. Edición) Buenos Aires, Edit. Sudamericana. Disponible: <http://www.scribd.com/doc/2538434/Diccionario-de-Filosofia-Jose-Ferrater-Mora> [Consulta: 2009, Noviembre 09]
- García, M., Enseñat, A., Tirapu, J., Roig, T. (2009). Maduración de la corteza prefrontal y desarrollo de las funciones ejecutivas durante los primeros

- cinco años de vida. *Revista Neurol* [Documento en línea] Disponible: <http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=desarrollo%20de%20la%20corteza%20cerebral%20y%20el%20desarrollo%20social&source=web&cd=1&sqi=2&ved=OCCMQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.neurologia.com%2Fpdf%2FWeb%2F4808%2Fbb080435.pdf&ei=H6QTT4mMNMjj0QH a34mrAw&usg=AFQjCNGwWtFi6bCK2w3vu8dodadONTZYuA&sig2=gFcZ e7m-EKWxQlWx7eilA> [Consulta: 2011, diciembre 22]
- Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Documento en línea] Disponible: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm> [Consulta: 2006, agosto 15].
- ONU (2002). Handbook on national human rights plans of actions. [Documento en línea] Disponible: http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=plan%20of%20action%20human%20rights%20education%20&source=web&cd=2&ved=OCDUQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FDocuments%2FPublications%2Ftraining10en.pdf&ei=SVUUT9CgG4nr0gGBgbGVDg&usg=AFQjCNF6XpyMZ-5eaCfz3uV7zVhVqYFI5g&sig2=lboc6as31z0VsNe_EXEILQ [Consulta: 2011, diciembre 22]
- ONU (2010). [Documento en línea]. Disponible: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/476/02/PDF/N0947602.pdf?OpenElement> [Consulta: 2011, enero 22]
- Platón (sin fecha de edición). *Diálogos*. Tomo II. Bogotá, Colombia. Ediciones Universales.
- Reina, C., de. (1959). *La Santa Biblia*. Reino Unido, ediciones Bibles.org.uk. [Libro en línea] Disponible: <http://www.destellodesugloria.org/destello/evangelismo/la-biblia-en-pdf-para-descargar/> [Consulta: 2010, Mayo 13]
- Russell, Bertrand, H. G. (1993) *Ensayos filosóficos*. Barcelona, España. Ediciones Altaya S.A.
- Torre, S., De la. *Creatividad cuántica una mirada transdisciplinar*. [Libro en línea] Disponible: <http://search-ebooks.eu/s/saturnino-de-la-torre> [Consulta: 2012, enero 13]
- UNESCO. (2008). *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Libro en línea] Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001588/158893s.pdf> [Consulta: 2009, febrero 22]